

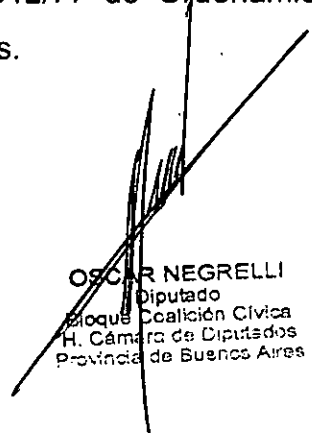
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires**

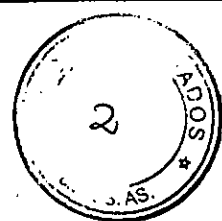
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por medio del Organismo correspondiente, informe acerca del estado en que se encuentra el trámite de revisión del Código de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Ciudad de La Plata de acuerdo a su concordancia con el Decreto Ley 8912/77 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo de la Provincia de Buenos Aires.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La aprobación definitiva y promulgación del nuevo Código de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Ciudad de La Plata, Ordenanza 10703, (aprobado en la Sesión del Concejo Deliberante con fecha 28 de Abril de 2010), depende de acuerdo al Decreto Ley Provincial 10.128/83, (Arts. 73º y 83º) de la revisión del mismo de acuerdo a su concordancia con el Decreto Ley 8912/77 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo de la Provincia de Buenos Aires.

En relación a esto, y a partir de la presentación efectuada por el Municipio en Agosto de 2010 del nuevo Código, vetado parcialmente por Decreto 1007/10, se iniciaron las tareas de análisis y evaluación preliminar de dicho documento.

El procedimiento llevado a cabo, incluyó dos reuniones de trabajo con la presencia del equipo técnico municipal y las áreas de competencia en la materia en el nivel provincial, Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda (Ministerio de Infraestructura) y Subsecretaría de Asuntos Municipales (Ministerio de Gobierno).

Posteriormente, se dio curso a la evaluación técnica y elaboración del Informe, en el marco de lo establecido por el Decreto Ley 8912/77 y normas complementarias. Finalmente, habiéndose analizado toda la documentación presentada, obrante en el expte.4061-8867/10- Cuerpos I y II- Código de Ordenamiento Urbano de La Plata- Ordenanza Nº 10703/10, se elevó la misma para su consideración de los organismos correspondientes y su convalidación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Cabe destacar, la importancia que un Código de Planeamiento tiene como instrumento regulatorio en relación al ordenamiento territorial, urbanístico y ambiental, estableciéndose en su contenido la caracterización de usos, como así también la regulación de las actividades particulares, la subdivisión y utilización racional del suelo urbano y urbanizable, las iniciativas de planeamiento concertado, las zonas a preservar, la Estructura vial del Partido etc.

En relación a lo anteriormente expuesto, es imprescindible y urgente la convalidación de este Código, no solo para legalizar las actuaciones municipales de la gestión sobre el territorio, sino también para dar certeza a las inversiones y la actividad económica de esta Ciudad, en relación a su crecimiento y desarrollo.

Finalmente y en relación a la argumentación precedente, esperamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara al presente Proyecto.

OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Ciudad
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

OSCAR NEGRELLI
OSCAR NEGRELLI
Bloque Diputado
Bloque Coalición Ciudad
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires